

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por “xxxx” o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2019000030

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 11 DE JULIO DE 2019

En la Casa Consistorial de Parla, a 11 de julio de 2019, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria.

PRESIDENTE:

D. ANDRES CORREA BARBADO

MIEMBROS ASISTENTES:

D. FRANCISCO CONDE SÁNCHEZ  
D<sup>a</sup> GEMA GARCÍA TORRES  
D. FRANCISCO JAVIER VELAZ DOMÍNGUEZ  
D<sup>a</sup> MARÍA CURIEL SÁNCHEZ  
D. BRUNO GARRIDO PASCUAL  
D<sup>a</sup> LETICIA SÁNCHEZ FREIRE  
D<sup>a</sup> CAROLINA CORDERO NÚÑEZ

MIEMBROS AUSENTES

D RAMON JURADO RODRIGUEZ

CONCEJALA SECRETARIA

D<sup>a</sup> ANA SANCHEZ VALERA

Presidió el Primer Teniente de Alcalde D. Andrés Correa Barbado, actuando de Secretaria la Concejala Secretaria D<sup>a</sup> Ana Sánchez Valera. Estando presente, Dña. Julia Valdivieso Ambrona, titular accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y a la Concejala Secretaria. Estando presente el Viceinterventor Accidental D. Víctor Berastegui Afonso.

Siendo las nueve horas y treinta minutos, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- ACTA ANTERIOR.- Leído el Borrador del Acta de la sesión anterior, celebrada el día 04 de julio de 2019, por el Alcalde-Presidente, se hacen las siguientes propuestas:

“En el punto 2 del Orden del Día “NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES EN ENTIDADES URBANISTICAS DE CONSERVACION, JUNTAS DE COMPENSACION Y CONSORCIO PAU 4 PARLA ESTE”.

VICEPRESIDENTE DEL CONSORCIO URBANISTICO “PAU-4 PARLA-ESTE”.- D. Bruno Garrido Pascual”.

Se hace necesario, incluir a los vocales del citado Consorcio Urbanístico, que serán:

D. FRANCISCO JAVIER VELAZ DOMINGUEZ.  
DÑA LETICIA SANCHEZ FREIRE  
D. GUILLERO ALEGRE MANZANO.

No obstante la Junta de Gobierno con su superior criterio decidirá”

“Asimismo, en el punto 4 del Orden del Día “APROBACION BASES PROCESO SELECTIVO SECRETARIAS/OS ALCALDE Y CONCEJALES/AS”, se considera conveniente realizar una aclaración sobre la fecha de efectos económicos del apartado tercero.

De esta forma, en el referido apartado tercero del punto concernido debe incluirse: “Los efectos económicos serán desde el día 4 de julio de 2019 con excepción de Dña Olga Barrios Sánchez que se retrotraen los efectos económicos al día 18 de junio de 2019, fecha en la que empezó efectivamente a desempeñar las funciones correspondientes.”

No obstante, la Junta de Gobierno Local con su superior criterio decidirá.”

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar el Acta con las citadas rectificaciones.

## 2.- INTEGRACION A C1. POLICIA LOCAL.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar la integración de los funcionarios del Cuerpo de Policía Local que se relacionan en el Anexo I en el subgrupo de clasificación C1 con los efectos económicos descritos en el ordinal tercero del informe técnico de fecha 28 de mayo de 2018 que obra en el expediente inicial aprobado en la Junta de Gobierno Local el 31 de mayo de 2018.

2.- Notificar la presente resolución a los interesados.

### ANEXO I. RELACIÓN DE FUNCIONARIOS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS PARA SU INTEGRACIÓN EN EL SUBGRUPO DE CLASIFICACIÓN C1.

Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORÍA	FECHA EFECTOS
1	XXXXXXXX	POLICÍA	23/06/2019
2	XXXXXXXX	POLICÍA	23/06/2019

### 3.- INCREMENTO RETRIBUCIONES Y MODIFICACION TABLAS SALARIALES.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aplicar el incremento previsto en el Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre (RDL 24/2018), por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, del 0,25% a las retribuciones básicas y complementarias (con excepción del complemento de productividad ordinario) del personal funcionario desde el 1 de julio de 2019.

2.- Aplicar el incremento previsto en Real Decreto-ley 24/2018, de 21 de diciembre (RDL 24/2018), por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, del 0,25% a las retribuciones del personal laboral (con excepción del complemento de productividad ordinario y del CPU que se registrá por la regulación vigente) desde el 1 de julio de 2019.

3.- Aprobar, con efectos de 1 de julio de 2019, la actualización de las Tablas Salariales del Acuerdo sobre el Sistema Retributivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Parla aprobadas por la Junta de Gobierno Local con fecha 30 de octubre de 2017 e incluido en el Acuerdo de Materias y Condiciones de Trabajo Comunes al personal funcionario y Laboral del Ayuntamiento de Parla:, recogidas en la Propuesta del Concejal Delegado.

Grupo Profesional	Salario Base (2019 2S)
A1	1.832,67 €
A2	1.499,69 €
B	1.331,10 €
C1	1.162,50 €
C2	979,39 €
E	847,52 €

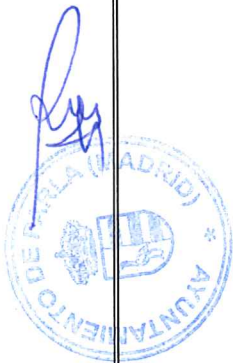
Grupo Profesional	P. Trabajo	C. Puesto (2019 2S)
A1	ABOGADO	1.273,18 €
	ARCHIVERA	868,66 €
	BIBLIOTECARIA	760,36 €
	COORDINADOR/A GESTIÓN SANITARIA	871,90 €
	DIRECTOR CENTRO OCUPACIONAL	940,83 €
	DIRECTOR DE DEPORTES	1.009,47 €
	DIRECTOR SERVICIOS SOCIALES	1.286,97 €
	MEDICO	900,71 €
	PERIODISTA	836,01 €
	PROFESOR DE EDUCACION FISICA	835,90 €
	PROFESOR GRADO SUPERIOR	667,47 €



*[Handwritten signature]*



	PSICOLOGO	939,04 €
	TECNICO DE EDUCACION	668,55 €
	TECNICO DE INFORMATICA	1.405,73 €
	TECNICO PREV.RIESGOS. LAB	836,01 €
	TÉCNICO SUPERIOR	668,55 €
<b>A2</b>	ENFERMERO/A	789,18 €
	AGENTE DESARROLLO LOCAL	825,39 €
	ARQUITECTO TECNICO	1.301,93 €
	AYUDANTE BIBLIOTECARIO	1.001,54 €
	TECNICO GRADO MEDIO-CORRD. SERV. SOCIALES	1.144,69 €
	EDUCADOR	830,28 €
	ENCARGADO SERV. GENERALES	1.221,29 €
	INSPECTOR RENTAS	1.301,89 €
	INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	1.208,94 €
	INTERPRETE DE SIGNOS	825,40 €
	MEDIADORA INTERCULTURAL	795,04 €
	PROFESOR GRADO MEDIO	824,42 €
	TECNICO DE MUJER	598,09 €
	TECNICO GRADO MEDIO	825,39 €
	TÉCNICO JUVENTUD	826,44 €
	TECNICO PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	815,99 €
TRABAJADOR SOCIAL	839,31 €	
<b>B</b>	PROFESOR/DOCENTE	942,71 €
<b>C1</b>	ADMINISTRATIVO	905,68 €
	ANIMADOR SOCIOCULTURAL	712,22 €
	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	772,07 €
	DELINEANTE	899,18 €
	EDUCADOR DISCAPACITADOS	987,26 €
	ENCARGADO	911,25 €
	MAESTRO TALLER	987,26 €
	INSPECTOR CONSUMO	795,23 €
	PROFESOR	1.061,00 €
	PROGRAMADOR-OPERADOR	1.239,65 €
	TECNICO DEPORTIVO	719,30 €



**C2**

	ANIMADOR SOCIOCULTURAL	552,66 €
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	765,93 €
	AUXILIAR MEDIO AMBIENTAL	916,49 €
	AUXILIAR DE INFORMACION	924,08 €
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE NOMINA	944,48 €
	AUXILIAR ADMINISTRATIVO CONSUMO	800,84 €
	AUXILIAR DE CONSUMO	916,49 €
	AGENTE DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS-NOMINA	785,33 €
	AGENTE ACT. TURISTICAS	765,93 €
	AGENTE DE IGUALDAD	878,56 €
	AYUDANTE CERRAJERO	557,90 €
	CAPATAZ	879,56 €
	CONDUCTOR	637,33 €
	CUIDADOR	927,17 €
	IMPRESOR	668,51 €
	MONITOR	543,23 €
	OFICIAL ALMACENERO	704,77 €
	OFICIAL DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE SERVICIOS	637,33 €
	OFICIAL CERRAJERO	704,77 €
	OFICIAL ALBAÑILERIA	717,73 €
	OFICIAL ELECTRICISTA	740,52 €
	OFICIAL (S.d.)	704,77 €
	OFICIAL FONTANERIA	740,51 €
	OFICIAL JARDINERIA	699,54 €
	OFICIAL CARPINTERIA	692,47 €
	OFICIAL MECANICO	740,51 €
	OPERARIO BIBLIOTECA	548,45 €
	SECRETARIO/A ALCALDÍA	1.867,13 €
	SECRETARIO/A DE ÁREA	1.120,72 €
	SOCORRISTA	565,37 €
<b>E</b>	ACMEP	603,13 €
	SAC	666,91 €
	AUX. INTERMEDIACIÓN	603,13 €
	PEÓN	633,53 €

4.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Intervención, a la Tesorería Municipal y al Departamento de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

4.-CERTIFICADO URBANISTICO PARCELA C/ CRISTINO MALLO 26. EXPTE. 6/2019/CERURB.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar como certificación urbanística de la parcela sita en c/ Cristino Mallo 26, el contenido del informe de la Técnica Municipal.

5.-CERTIFICADO URBANISTICO PARCELA C/ VILLAVERDE 4 U.E. 6. EXPTE. 9/2019/CERURB.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar como certificación urbanística de la parcela sita en c/ Villaverde 4, U.E. 6, el contenido del informe del Técnico Municipal.

6.-LICENCIA PRIMERA OCUPACION VIVIENDA UNIFAMILIAR C/ BOLIVIA 69. EXPTE. 12/2019/LPO.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a D. XXXX, licencia de primera ocupación para vivienda unifamiliar en calle Bolivia 69, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

7.-LICENCIA OBRAS REMODELACION OFICINA BANCARIA C/ PINTO 51-53. EXPTE. 99/2018/OMECP.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a CAJAMAR CAJA RURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO licencia de obras para remodelación de oficina bancaria en c/ Pinto 51-53, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

8.-LICENCIA OBRAS CONSTRUCCION, SEGÚN PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ADOSADA C/ CRISTINO MALLO 32. EXPTE. 25/2018/OBC.


La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a D. XXXXX licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar adosada, según Proyecto Básico y de Ejecución, en c/ Cristino Mallo 32, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

**9.-CANALIZACION SUBTERRANEA C/ OLIVO C/V TOLEDO. EXPTE. 43/2019/ACO.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes indicados por el Técnico Municipal, los cuales se adjuntan, a:

TELEFONICA DE ESPAÑA SAU de fecha 23/04/2019, para CANALIZACIÓN SUBTERRÁNEA PARA ARREGLO DE CANALIZACIÓN YA EXISTENTE DE TELEFONÍA (LEVANTAR TAPA DE ARQUETA) en CALLE OLIVO ESQ. CALLE TOLEDO. Expte. 43/2019-ACO.

**10.-LICENCIA FUNCIONAMIENTO EXPOSICION Y VENTA DE MAQUINAS PESADAS C/ BERLIN 66. EXPTE. 13/15-APL.**



La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de FUNCIONAMIENTO para la actividad de EXPOSICION Y VENTA DE MAQUINAS PESADAS, en C/ BERLIN Nº 66, a favor de D<sup>a</sup> Rosario Eguia Iturriaga en representación de REDIMA HITECH MACHINERY, S.L., con los requisitos indicados en el informe de la Técnica Municipal.

**11.-PRORROGA CONTRATO SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE LA APLICACIÓN EDITRAN PARA EL AYUNTAMIENTO DE PARLA. EXPTE. 43/16-PN.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar la Prórroga del contrato del Suministro y Mantenimiento de la Aplicación EDItran para el Ayuntamiento de Parla, con la empresa INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, S.L.U, por dos años hasta el 24 de julio de 2021.

2.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de la citada Prórroga.

**12.-DECLARACIÓN DESIERTO PROCEDIMIENTO LICITACION DE LA EXPLOTACION DEL SERVICIO BAR-CAFETERIA SITO EN EL CENTRO DULCE CHACON. EXPTE. 1/19.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación, abierto, para la contratación de la EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA SITUADO EN EL CENTRO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES “DULCE CHACÓN” A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (01/19), convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 21 de febrero de 2019.

2.- Dada la exclusión de la única licitadora que continuaba en el procedimiento, declarar desierto la licitación para la contratación de la EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA SITUADO EN EL CENTRO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES “DULCE CHACÓN” A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (01/19).

3.- Publicar la declaración de desierto en la Plataforma de Contratación del Estado.

**13.-EJECUCION RESOLUCION DEL TRIBUNAL ADMINISTRACIÓN DE CONTRATACION PÚBLICA (TACP) DE 22/05/2019. EXPTE. 25/18.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Para dar debido cumplimiento a la resolución del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid de fecha 23 de mayo de 2019:

1.- Declarar la anulación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de abril de 2019, en el que se aprobó la exclusión de la proposición presentada por la ASOCIACIÓN PARA LA GESTIÓN ÉTICA Y RESPONSABLE DE ANIMALES ABANDONADOS (AGERAA), por no haber superado el umbral mínimo de 15 puntos, de acuerdo con lo previsto en el apartado 19.1 del Anexo I, del PCAP, y la declaración de desierto del procedimiento de licitación, por no haber más licitadores presentados; retrotrayéndose las actuaciones, con anulación del citado umbral mínimo, manteniendo la puntuación de 6,75 puntos otorgada a la licitadora en la documentación aportada en los criterios no valorables en cifras o porcentajes, admitiendo su oferta, y continuando el procedimiento de licitación con la celebración de la Mesa de Contratación para la apertura del sobre C) de documentación referente a los criterios valorables en cifras o porcentajes.

2. Notificar el acuerdo a la recurrente, ASOCIACIÓN PARA LA GESTIÓN ÉTICA Y RESPONSABLE DE ANIMALES ABANDONADOS (AGERAA), y dar cuenta de lo actuado al Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo establecido en el artículo 57.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transpone al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

3. Publicar el acuerdo en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Parla, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**14.- JUSTIFICACION PAGOS A JUSTIFICAR SUPERIORES A 1.300€.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Dar por justificados los pagos recogidos en informes de Intervención.

TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE (€)
Francisco Javier Molina Lucero	Suministro e Instalación de 2 videoporteros acceso a las instalaciones y control de acceso al armero	1.959,69

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE (€)
Julia Valdivieso Ambrona	Adquisición Papeletas Elecciones Municipales de 26 mayo 2019	4.414,08€



**FUERA DEL ORDEN DEL DIA.-** Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**MODIFICACION RPT. ALCALDIA Y CULTURA.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda aprobar:

1.- La modificación de la RPT en el sentido de:

· adscribir al Área de Alcaldía el puesto de trabajo nº 351 (Funcionario), grupo profesional A1, nivel 24, Técnico de Administración General, desempeñado interinamente por Dña. Gema Martín Lázaro.

· adscribir al Área de Participación el puesto de trabajo nº 345 (Funcionario), grupo profesional C2, nivel 16, Auxiliar Administrativo, cuyo titular es D. Eduardo Mateo Rodrigo.

2.- Trasladar a la trabajadora Dña. Concepción de la Peña Berrueco, Auxiliar Administrativo (personal laboral), al Área de Cultura.

3.- Notificar la presente resolución a los interesados significándole los recursos que contra la misma proceden.

**PRORROGA CONTRATO SUMINISTRO Y OBRAS PARA LA REGULACION Y ORDENACION DEL TRAFICO DE PARLA. EXPTE. 37/16-SARA.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar la prórroga del citado contrato con la empresa SEÑALES GIROD S.L., por un año (hasta el 25 de julio de 2020) y en las mismas condiciones existentes, que regía el contrato.

2.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión siendo las nueve horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual como Concejala-Secretaria doy fe.



